

YERBA BUENA, 10 FEB 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **052**

VISTO: El Decreto N° 016/12, mediante el cual se autoriza al Sr. Secretario de Hacienda a hacer uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias, desde el 31/01/12 y por el término de 9 (nueve) días hábiles; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Hacienda por razones particulares no podrá reasumir a sus funciones en la fecha prevista;

Que, por lo señalado, la Secretaria de Políticas Sociales, continuará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal hasta el regreso de su Titular, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a prorrogar el período de las Vacaciones Anuales Ordinarias del Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Roberto Dante David Biscardi, D.N.I. N° 12.449.842, desde el 11/02/12 hasta el 15/02/12 inclusive.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, A.S. María Victoria Aldonate, D.N.I. N° 16.033.965, continuará a cargo de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



JOSE HUGO SAAB
SEC. RELAC. INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TORO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA